



FIDA
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Junta Ejecutiva – 79º período de sesiones

Roma, 10 y 11 de septiembre de 2003

REPÚBLICA DE MALAWI

MEMORANDO DEL PRESIDENTE

**REVISIÓN DEL ALCANCE DEL PROGRAMA DE APOYO A LOS MEDIOS DE
SUBSISTENCIA DE LA POBLACIÓN RURAL
(PRÉSTAMO Nº 565-MW)**

I. ANTECEDENTES

1. En su 73º período de sesiones de septiembre de 2001, la Junta Ejecutiva aprobó un préstamo de DEG 10,7 millones a la República de Malawi en condiciones muy favorables para el Programa de Apoyo a los Medios de Subsistencia de la Población Rural (documento EB 2001/73/R.15/Rev.1). El convenio de préstamo todavía no se ha firmado por las razones que se exponen más abajo. De conformidad con los reglamentos del FIDA, un convenio de préstamo que no se haya firmado en el plazo de dos años desde la fecha de aprobación quedará rescindido, a menos que pueda esperarse razonablemente que se vaya a firmar.

2. Este programa se formuló entre 2000 y 2001, es decir, en un momento en el que se estaban produciendo importantes cambios normativos en Malawi. En aquel entonces, el Gobierno de Malawi estaba elaborando un documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) en cumplimiento de las condiciones impuestas al país en el marco de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME) (punto de decisión alcanzado en diciembre de 2001). El DELP se puso en marcha en abril de 2002, y desde entonces el Gobierno ha ido reforzando sus procedimientos de gobierno instituyendo estructuras locales de gobierno elegidas democráticamente a nivel de distrito. Como parte de este proceso, ha puesto en aplicación una serie de medidas de descentralización destinadas a conseguir que la financiación para el desarrollo pase a concentrarse en las zonas rurales. Además, ha reorientado el marco institucional de los departamentos técnicos



gubernamentales para que se centre más en el alivio de la pobreza rural. Aunque el proceso de descentralización ya llevaba en marcha unos cuantos años, el Gobierno necesitaba tiempo para establecer estructuras a nivel de distrito y crear la capacidad técnica necesaria para canalizar los fondos públicos y de los donantes y ejecutar las actividades. Como consecuencia de estos cambios, una serie de donantes han modificado sus propias modalidades de financiación para centrarse en los programas sectoriales.

II. JUSTIFICACIÓN PARA REVISAR EL ALCANCE DEL PROGRAMA

3. Durante la evaluación *ex ante* del programa realizada en 2000, se determinó que había posibilidades de cofinanciación y, basándose en ello, se negoció el convenio de préstamo, que posteriormente fue aprobado por la Junta Ejecutiva; sin embargo, estas posibilidades nunca llegaron a materializarse debido a los cambios sectoriales mencionados *supra*. A ello hay que sumar los grandes avances conseguidos por el Gobierno en el establecimiento de un marco institucional descentralizado a nivel de distrito, como parte del paso a una financiación más centrada en las zonas rurales. Para abordar estas dos cuestiones, el Fondo emprendió, entre enero y mayo de 2003, una postevaluación *ex ante* con la que pretendía armonizar las disposiciones institucionales relativas a la gestión del programa con las nuevas estructuras descentralizadas a nivel de distrito y actualizar los costos del programa para reflejar la nueva situación, entre otras cosas, el hecho de que ya no se dispusiera de cofinanciación.

4. En el curso de este proceso de intenso diálogo con el Gobierno, los objetivos del programa se ajustaron mejor a las esferas prioritarias del DELP. El objetivo general del programa es reducir la pobreza de manera sostenible fomentando los ingresos procedentes de actividades agrícolas, no agrícolas y remuneradas. Los objetivos concretos del proyecto son los siguientes:

- a) promover tecnologías para la producción agrícola sostenible y la ordenación eficaz de los recursos naturales a fin de mejorar la seguridad alimentaria, la nutrición y los ingresos procedentes de la agricultura;
- b) fomentar la capacitación entre los grupos seleccionados y facilitar apoyo financiero para invertir en actividades agrícolas y no agrícolas, empleando las destrezas adquiridas para aumentar los ingresos;
- c) fomentar la creación de empleo apoyando el desarrollo de infraestructura que permita disponer de ingresos en efectivo fuera de temporada; y
- d) promover la capacidad organizativa individual y comunitaria y la posibilidad de acceder a los recursos necesarios para mejorar los medios de subsistencia.

5. Los componentes y las actividades del programa no han sufrido cambios significativos con respecto a la formulación originaria, si bien los procesos de planificación comunitaria se han organizado de manera que reflejen las estructuras locales de gobierno establecidas a raíz de las elecciones de 2002. El componente relativo al apoyo a la ejecución del programa se basa en las modalidades de ejecución del Programa de Desarrollo de Pequeñas Explotaciones en las Llanuras Aluviales, financiado por el FIDA (en el que los servicios gubernamentales colaboran estrechamente con una organización no gubernamental (ONG) local, que a su vez trata directamente con la asociación de regantes), del cual ha extraído valiosas enseñanzas. Este componente incluirá la participación de proveedores de servicios provenientes tanto del sector público como del privado. El sector público facilitará apoyo técnico al programa, y el sector privado (incluidas las ONG) trabajará directamente con las comunidades locales, las asambleas de distrito y el personal técnico gubernamental y de distrito.



6. Los costos del programa y el plan de financiación, que se presentan en el anexo, se han revisado para plasmar este cambio. Aunque en el plan de financiación, expresado en dólares de los Estados Unidos, se pone de manifiesto un cambio en los costos que ha de financiar el FIDA, no se modificará la cuantía aprobada para el préstamo del FIDA, de DEG 10,7 millones, debido a la importante evolución a la baja del dólar de los Estados Unidos.

7. El Gobierno ha incluido una partida para este programa en su presentación anual del presupuesto para 2003 y 2004. En vista del intenso proceso de diálogo mantenido con el Gobierno durante los primeros seis meses de 2003 con motivo de la postevaluación *ex ante*, se prevé que el convenio de préstamo enmendado se firmará en septiembre de 2003 y que el Gobierno estará en situación de cumplir las condiciones para la efectividad del préstamo en los seis meses sucesivos a la firma.

III. RECOMENDACIÓN

8. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe:
- a) los objetivos, actividades y cuadros de costos revisados del programa, que son el resultado de un cambio en la financiación del programa; y
 - b) la ampliación del período para la firma del préstamo al Programa de Apoyo a los Medios de Subsistencia de la Población Rural hasta el 31 de diciembre de 2003.

COSTOS Y PLAN DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA

CUADRO 1: RESUMEN DE LOS COSTOS^a
(en millones de USD)

Componentes	Moneda		Total	% de divisas	% de costos básicos
	nacional	Divisas			
A. Inversión en capital humano					
1. Planificación y ejecución por parte de la comunidad	2,1	0,2	2,3	8	17
2. Apoyo a los proveedores de servicios	3,2	0,1	3,3	3	25
3. Seguimiento y evaluación participativos	0,3	0,0	0,4	10	3
Total parcial	5,7	0,3	6,0	5	45
B. Inversiones en las aldeas					
1. Fondo de iniciativas locales	1,1	0,1	1,2	10	9
2. Fondo de inversión en las aldeas	3,3	0,4	3,7	10	28
Total parcial	4,4	0,5	4,9	10	37
C. Coordinación y gestión del programa					
1. Unidad de facilitación del programa	1,4	0,9	2,3	39	17
2. Análisis de la pobreza	0,2	-	0,2	-	1
Total parcial	1,6	0,9	2,5	36	18
Costos básicos	11,6	1,7	13,3	13	100
Imprevistos de orden físico	1,0	0,1	1,1	10	8
Imprevistos por alza de precios	1,9	0,2	2,1	12	16
Costos totales del programa	14,5	2,1	16,6	12	124

^a La suma de las cantidades parciales puede no coincidir con el total por haberse redondeado las cifras.

CUADRO 2: PLAN DE FINANCIACIÓN (SIN CAMBIOS EN LA CUANTÍA DEL PRÉSTAMO DEL FIDA)^a
(en millones de USD)

Componentes	FIDA		Beneficiarios		Gobierno		Total		Divisas	Moneda nacional (excl. impuestos)	Derechos e impuestos
		%		%		%		%			
A. Inversión en capital humano											
1. Planificación y ejecución por parte de la comunidad	2,7	95,4	-	-	0,1	4,6	2,8	16,9	0,2	2,5	0,1
2. Apoyo a los proveedores de servicios	4,0	97,2	-	-	0,1	2,8	4,1	24,6	0,1	3,9	0,1
3. Seguimiento y evaluación participativos	0,4	100,0	-	-	-	-	0,4	2,6	0,0	0,4	-
Total parcial	7,1	96,7	-	-	0,2	3,3	7,3	44,1	0,4	6,7	0,2
B. Inversiones en las aldeas											
1. Fondo de iniciativas locales	1,2	81,0	0,1	9,0	0,2	10,0	1,5	9,2	0,1	1,2	0,2
2. Fondo de inversión en las aldeas	3,9	81,0	0,4	9,0	0,5	10,0	4,8	28,8	0,5	3,8	0,5
Total parcial	5,1	81,0	0,6	9,0	0,6	10,0	6,3	38,0	0,6	5,0	0,6
C. Coordinación y gestión del programa											
1. Unidad de facilitación del programa	2,4	87,5	-	-	0,3	12,5	2,8	16,7	1,1	1,4	0,3
2. Análisis de la pobreza	0,2	100,0	-	-	-	-	0,2	1,1	-	0,2	-
Total parcial	2,6	88,3	-	-	0,3	11,7	3,0	17,8	1,1	1,5	0,3
Total	14,8	89,2	0,6	3,4	1,2	7,3	16,6	100,0	2,1	13,3	1,2

^a La suma de las cantidades parciales puede no coincidir con el total por haberse redondeado las cifras.



